



**Radicado N° S-2024-88375**
Fecha: 06-03-2024 - 11:30
Folios: 2 Anexos:
Radicador: NANCY OSMID RODRIGUEZ SALDANA - 1800
Destino: ANONIMO

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE **9C679**
con el código de verificación:

Bogotá D.C., marzo de 2024.

Respetada
CIUDADANA ANONIMA
Ciudad.

Asunto: respuesta a la comunicación con número de referencia SDQS-1158572024; SINPROC 440211 de 2024.

Reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Oficina para la Convivencia Escolar de la SED, está comprometida en el desarrollo de acciones que aporten a la disminución de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y jóvenes; así como en promover escuelas seguras y protectoras a través de la transformación de las relaciones sociales que tengan como base el respeto a la diferencia, dado que es que nuestra responsabilidad, a partir de la educación, la consolidación de una ciudad más cuidadora, incluyente y sostenible.

En desarrollo de lo anterior y con el objetivo de avanzar con el requerimiento identificado en el asunto, informo a usted que, esta Oficina, a través de las profesionales territoriales, estableció comunicación con el Colegio San Francisco de Asis IED de la Localidad de Los Mártires, con el fin de abordar lo concerniente al caso expuesto por usted, en el marco de la Ley 1620 de 2013 y el directorio de Protocolos de Atención Integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en su versión 5.0 de 2022.

En este sentido, presento a continuación, las acciones desarrolladas para dar un abordaje pedagógico a la situación, en línea con las competencias del sector educativo:

El establecimiento educativo refirió que, efectivamente se presentó un incidente que afectó la convivencia escolar entre unos estudiantes en medio de un partido de fútbol en el patio del colegio, ante dicha situación, el colegio realizó acciones en línea con la ruta de atención integral desde sus componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento, en este sentido, se han efectuado estrategias para la mitigación de situaciones similares, desde el Manual de Convivencia y el Comité Escolar de Convivencia.

Asimismo, se realizó un proceso de indagación para tratar de identificar a la estudiante presuntamente afectada emocionalmente por los hechos relatados, pero no se ha logrado la identificación de la niña, por tanto, le recomendamos amablemente que siguiendo el conducto regular, se acerque al establecimiento educativo (área de orientación escolar), desde la cual se realizará el abordaje pedagógico correspondiente.

Teniendo en cuenta que, su solicitud es anónima y no cuenta con información de contacto, desde la OCE se solicitó a la Oficina de Servicio al Ciudadano de la SED, la publicación de este documento de respuesta en la página web de la entidad.

En este sentido, los profesionales de la OCE, continuarán realizando seguimiento a la situación y casos similares que tengan lugar, a través del establecimiento educativo, con el propósito de acompañar pedagógicamente la implementación de los protocolos de atención integral, procurando así la garantía y bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas, enfatizando en la necesidad de desarrollar procesos para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones.

Quedo atento a cualquier inquietud o solicitud

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Proyectó: Adriana Ortiz Linares, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Revisó: Nancy Osmid Rodríguez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Aprobó: Esteban Rodríguez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.